



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de julio de Dos Mil Veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00089

En el proceso ordinario laboral de única instancia promovido por LORENA MARÍN CUARTAS en contra de C.I. DOÑA PAULA S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL y JOSÉ MIGUEL CORREA Y CÍA.S.C.A.. se dispone cumplir lo decidido por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín en auto del 22 de marzo de 2022, a través del cual impartió aprobación al acuerdo de transacción suscrito por las partes, por cuanto versa sobre la totalidad de las pretensiones y reúne los requisitos exigidos en la preceptiva que regula la materia.

Por lo expuesto, se dispone el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro.118
hoy 18 de julio de 2022 a las 8 a.m

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eba425d3aae0c0a9d93ded26dc714f33fab51afb6127a900e1446b7cac511436**

Documento generado en 18/07/2022 08:20:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>